

IRIARCO S.A.

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito al primer día del mes de junio del año dos mil dieciocho, Borja Colina Paco Alejandro Representante legal de la Empresa IRIARCO S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía IRIARCO S.A., con número de RUC 1791431944001, realizada en la ciudad de Quito, el primero de junio del año dos mil dieciocho.

PRIMERO.- ANTECEDENTES: Debo indicar que la compañía IRIARCO S.A. es constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo accionista mi anterior esposa señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe, con el 42% de acciones de dicha compañía.

SEGUNDO.- El día catorce de diciembre del año dos mil ocho, mi anterior esposa, señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe fallece; por el derecho a la sociedad conyugal formada con la misma, paso a ser accionista del 50% de las acciones que le correspondían a mi difunta esposa señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe en la compañía Iriarco S.A, y el otro 50% nuestros hijos de la causante, por sucesión hereditaria, Francisco José Borja Plaza, Leonel Alejandro Borja Plaza, Ana Cristina Borja Plaza, Sara Gabriela Borja Plaza. Tal como se

IRIARCO S.A.

justifica con el Certificado de Defunción que se agrega.

TERCERO.- POSESIÓN EFECTIVA: Con la Partida de Defunción, y escritura de Posesión Efectiva y copias de las cédula de los herederos Francisco José Borja Plaza, Leonel Alejandro Borja Plaza, Sara Gabriela Borja Plaza y Ana Cristina Borja Plaza, y Cónyuge sobreviviente Paco Alejandro Borja Colina, por lo que mediante oficio de fecha, nueve de diciembre del año dos mil diez, se informa a la Superintendencia de Compañías, el fallecimiento de la señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe; y, por el derecho de sucesión hereditaria, se solicita se registre a los nuevos accionistas de la Compañía Iriarco S.A.

CUARTO.- SEGUNDAS NUPCIAS: El día veinte de junio del año dos mil nueve, contraigo segundas nupcias con la señora Ivonne Raquel Molina Galarza, es decir que por dicho matrimonio, mi cónyuge Ivonne Raquel Molina Galarza, no es parte accionaria de la Compañía Iriarco S.A.

QUINTO.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: El día veinte y cinco de mayo del año dos mil once, se disuelve la sociedad conyugal con mi actual cónyuge señora Ivonne Raquel Molina Galarza, acto celebrado en la Notaria Novena del cantón Quito, tal como lo justifico con la escritura correspondiente.

SEXTO.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES: Con fecha, veinticuatro de julio del año 2013, mi hijo Borja Plaza Francisco José, me trasfiere cinco mil cien acciones, (5.100 acciones) de un total de cinco mil setecientos ochenta y seis acciones, (5.786 acciones), de esta forma pasando a ser el accionista mayoritario de la Compañía Iriarco S.A, con el 51% de acciones, fecha en la cual dichas acciones las adquiriría por mis propios y personales derechos, en calidad de casado, pero con disolución de la sociedad conyugal con mi

IRIARCO S.A.

cónyuge Ivonne Raquel Molina Galarza, vigente desde el día veinte y cinco de mayo del año dos mil once.

SÉPTIMO.- ACLARATORIA: Al efecto informo que la transferencia de acciones la realizó el compareciente en calidad de accionista señor Paco Alejandro Borja Colina, ecuatoriano, mayor de edad, por mis propios derechos, con documento de identidad número 060190404-8, de profesión Lic. en Administración de Empresas, de estado civil casado con Ivonne Raquel Molina Galarza; y, como dejo aclarado, las acciones que trasfiero por mis propios derechos y a título personal, por lo tanto no firma la presente transferencia de acciones mi actual cónyuge Ivonne Raquel Molina Galarza.

OCTAVO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Se transfiere la cantidad de 5.100,00 acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno (USD 1,00), la transferencia de acciones las realizo a favor de las siguientes personas:

a) Ana Gabriela Borja Plaza, de estado civil soltera, con cédula No. 171838311-8 con domicilio en esta ciudad de Quito, calle Manuel Tamayo E15-12 y Víctor Martillo, correo electrónico, anaborjaplaza@hotmail.com, teléfono 0999744930, la transferencia se lo realiza a título oneroso, de la siguiente manera: Número de acciones transferidas son 2.500,00, con un valor nominal de (USD 1.00), Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de las acciones, por un total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA(USD 2.500,00). La cesionaria paga de contado en dinero efectivo; aclarando que los fondos con los que se adquiere las acciones son de origen lícito.

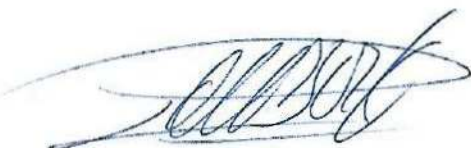
b) A favor de Sara Gabriela Borja Plaza, de estado civil soltera, con cédula No. 171838312-6 con domicilio en esta ciudad de Quito, calle Manuel

IRIARCO S.A.

Tamayo E15-12 y Víctor Martillo, correo electrónico saraborjaplaza@gmail.com, teléfono 0999585664; se transfiere la cantidad de 2.600 acciones, con un valor nominal de (USD 1.00, un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de las acciones, por un total de (USD 2.600,00) DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La cesionaria cancela de contado dinero efectivo a satisfacción del cedente; aclarando que los fondos son de origen lícito.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Firman las partes en unidad de acto.



Sr. Borja Colina Paco

CC.060190404-8

CEDENTE

Ana Borja

Ana Cristina Borja Plaza

CC. 1718363311-8

CESIONARIA



Sara Gabriela Borja Plaza

CC. 171838312-6

CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 5-E Pág. 172 Acta 1576

En COTACOLLAO QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CUATROCE de
DICIEMBRE del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE Sexo: FEMENINO
Estado Civil CASADA Edad CUARENTA Y NUEVE años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEONEL PLAZA NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: SONIA ORBE Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ
QUITO Fecha: DOCE de DICIEMBRE
del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama PACO A. BORJA COLINA
Causa de la muerte FALLA MULTIORGÁNICA, CÁNCER DE MAMA
Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA con Cédula
de Identidad N° 020035127-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CON METASTASIS OSEAS Y METASTASIS CUTANEA; MAMACARCINOMA DERECHA.
CEDULA DEL FALLECIDO # 170609128-5

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 186-124-82989



186-124-82989

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA Tomo 4B Pág. 41 Acta 1245
JUNIO del dos mil NUEVE hoy día VEINTE de

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PACO ALEJANDRO BORJA COLINA nacido en RIOBAMBA, CHIMBOR, el 10 de ENERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión LIC. ADM DE EMPRESAS, con Cédula N° 060190404-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior VIUDO; hijo de FRANCISCO BORJA y de IVONNE PIEDAD COLINA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RAQUEL MOLINA GALARZA nacida en AZUAY, CUENCA, el 29 de AGOSTO de 1982 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPL. PRIVADA con Cédula N° 100245282-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA, hija de HERNAN MOLINA y de VILMA GALARZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hijo XX llamado XXX
AM_PJ

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OBSERVACIONES:



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

FIRMAS :

ADICIONALES: ☐ FOLIO: ☐ FOLIO: ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE ALCA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

20/5/2011

000003769634

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, de fecha 11 de Mayo del 2011, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **PACO ALEJANDRO BORJA COLINA E IVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA**. Documento que se archiva con el No. 2011-446. Quito, 20 de Mayo del 2011. mpc

f)

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Forma de la copia
Original o copia

Area..... Tema..... Pro..... Fecha.....

Oris ☐ Titulo ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Esta es la copia que se confiere de acuerdo al Art 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 2011 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA 
--

20/5/2011

000003769634





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5-E Pág. 172 Acta 1576

En COTACOLLAO QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CATORCE, de
DICIEMBRE del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, sexo:
FEMENINO, Estado Civil CASADA, Edad CUARENTA Y NUEVE años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEONEL PLAZA, NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: SONIA ORBE, Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ,
QUITO, Fecha: DOCE, de DICIEMBRE,
del dos mil OCHO, El cónyuge sobreviviente se llama PACO A. BORJA COLINA,
Causa de la muerte FALLA MULTIORGÁNICA, CÁNCER DE MAMA,
Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA, con Cédula
de Identidad N° 020035127-8, domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CON METASTASIS OSEAS Y METASTASIS CUTANEAS, MAMACARCINOMA DERECHA,
CEDULA DEL FALLECIDO # 170609128-5

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 186-124-82989



186-124-82989

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA CAUSANTE SEÑORA DEBORA MARIA DE LOS ANGELES
PLAZA ORBE

OTORGADA POR LA NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO.

A FAVOR DE: FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO
BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA
BORJA PLAZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

RABC

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, en atención a la petición formulada por los señores PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, en calidad de padre y en representación de sus hijas menores de edad SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, el señor FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, por sus propios y personales derechos y el señor LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA, por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan que son los legítimos herederos e hijos de la causante señora DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, que fue madre de sus nombrados hijos, solicitándome proceda a conceder la Posesión Efectiva de los bienes de la causante, adjuntado para ello los siguientes documentos: A).- Partida de defunción de la causante DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, B).- Partidas de nacimiento de los señores FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA SARA GABRIELA BORJA



PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, C).- Partida de inscripción de matrimonio celebrado entre la causante señora DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE Y PAGO ALFONSO BORJA COLINA. Por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me halló investido, DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCTIO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a aceptar la declaración juramentada de los señores FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALFONSO BORJA PLAZA Y PAGO ALFONSO BORJA COLINA, en calidad de padre y en representación de sus hijos menores de edad SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, previniéndoles de las penas, en el caso de incumplir en punto, a los comparecientes, quienes manifiestan que sus nombres y apellidos son los antes indicados, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este Cantón, a quienes de conocerlos doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declarar:- a) Que la señora DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, falleció el doce de diciembre del año dos mil ocho, en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, sin otorgar Testamento alguno; b) Que los señores, FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALFONSO BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, son hijos de la causante señora DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, por tanto herederos de sus bienes; c) Que desconocen que existan otros hijos; d) Que en todo caso, dejan a salvo el derecho de terceros. Por lo que cumplido con los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada QUEDA CONCEDIDA LA

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

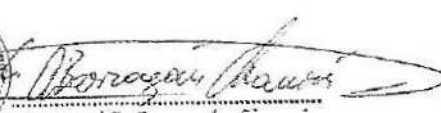
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DEBORA MARÍA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, a favor de sus hijos, FRANCISCO JOSÉ BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al cónyuge sobreviviente señor PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, ya sea en gananciales o porción conyugal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Mil Veinte y ocho del Código Civil dejando a salvo derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de la Notaría del Cantón Pedro Moncayo a mi cargo, extendiéndose dos copias certificadas de la misma a fin que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes, juntamente conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-


FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA
C.C. 171838314-2


LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA
C.C. 1718383134


PACO ALEJANDRO BORJA COLINA
C.C. 060190404-8





Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

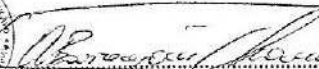
ZON DE PROCOLIZACION.- A petición del Doctor Luis Fernando Altamirano con matrícula ocho mil setecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en Diez (10) fojas útiles incluida ésta, protocolizo en mi Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria del cantón PEDRO MONCAYO, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, la POSESION EFECTIVA OTORGADA POR: LA NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO. A FAVOR DE: FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA. En Tabacundo, a veintinueve de enero del dos mil nueve.- EL NOTARIO.-




Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO.-




Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 94933

Jueves, 02/12/2010, 10:20:17 AM



Causante (s)

Señora: DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA; y, del señor: PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

A PRIMERA CARLOS PALLO

MACUNDO, A

OTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE: PACO ALEJANDRO BORJA COLINA Y
IVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA

EL: 25 DE MAYO DEL AÑO 2011

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 12 DE MAYO DEL 20 11



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

OTORGADO POR:

NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE:

PACO ALEJANDRO BORJA COLINA E IVONNE RAQUEL MOLINA
GALARZA

CUANTIA:

INDETERMINADA

M.E.C.

DI 2 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres,

comparecan: Los cónyuges PAGO ALEJANDRO BORJA COLINA E
IVONNE RAQUEL MOLINA GALARRA, casados, por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces,
domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles e idóneos
para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
en virtud de haberme presentado sus documentos de
identificación que se agrega, me solicitan para que
eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
tenor literal es como sigue: y quienes juramentados
que fueron en legal y debida forma, dicen que
reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al
pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad
Conyugal que antecede: en las mismas que se lee:
"ILEGIBLE" E " ILEGIBLE". LOS MISMOS QUE MANIFIESTAN
QUE ESTAS FIRMAS Y RÚBRICAS SON SUYAS Y QUE LAS
UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.- A
ESTA PETICIÓN SE ADJUNTA LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE
LOS COMPARECIENTES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL Numeral Décimo Tercero del Artículo
Décimo Octavo de la Ley Notarial expedida el cinco de
noviembre de mil novecientos noventa y seis y
promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.
CONVOCO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a los comparecientes
para el ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a las DOCE
horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial
en la cual ratifican su voluntad de declarar disuelta
la sociedad conyugal que la tienen formada.- Los
comparecientes instruidos en debida forma quedan
debidamente convocados para el efecto, leída que fue



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual fe. -

PACHO ALEJANDRO BORJA COLINA

C.C. 0601904048



EVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA

C.C. 100245282-7



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

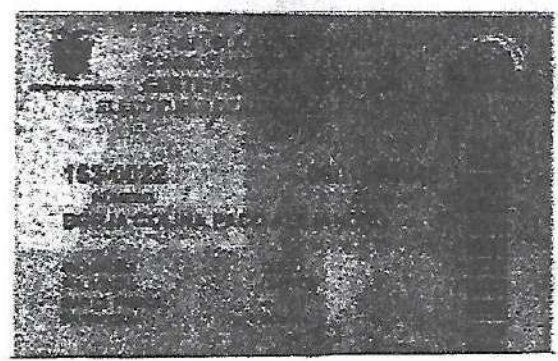
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 020190404-8
 BORJA COLINA PACE ALEJANDRO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZABABURU
 10 ENERO 1965
 001-1 0050 40098 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZABABURU 1965



ECUATORIANA*****
 CASADO IVONNE R MOLINA GALARZA
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 FRANCISCO BORJA
 PIEDAD COLINA
 QUITO 10/12/2009
 REN 2097656


[Handwritten signature]



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (a).....
 Quito a.....
De Juan Villagis Medina
 DR. JUAN VILLAGIS-MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100245282-7
 MOLINA GALARZA IVONNE RAQUEL
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 29 AGOSTO 1982
 0104 0256 03854 F
 AZUAY/CUENCA
 EL CASARPIO 1982



ECUATORIANA***** V4443V4422
 CASADO PAGO APORTA COFINA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HERNAN FAUSTO MOLINA MARIA NOVELA
 VILMA MARGARITA GALARZA
 QUITO 27/11/2021
 REN 2090680



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

086-0109 1002452827
 FEMENINO
 MOLINA GALARZA IVONNE RAQUEL

PROVINCIA QUITO
 SANTA FE
 PASADILLA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS úti (9).....
 Quito a.....
 Dr. Juan Villagis Medina
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de JUNIO del dos mil NUEVE

Tomo 43 Pág. 41 Acta 1245

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PACO ALEJANDRO BORJA COLINA nacido en RIOBAMBA, CHIMBOR, el 10 de ENERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LIC. ADM DE EMPRESAS con Cédula Nº 060190404-8 domiciliado en QUITO estado anterior VIUDO; hijo de FRANCISCO BORJA y de IVONNE PIEDAD COLINA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RAQUEL MOLINA GALARZA nacida en AZUAY, CUENCA el 29 de AGOSTO de 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPL PRIVADA con Cédula Nº 100245282-7 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hija de HERNAN MOLINA y de VILMA GALARZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su hijo XX llamado XXX AM_PJ

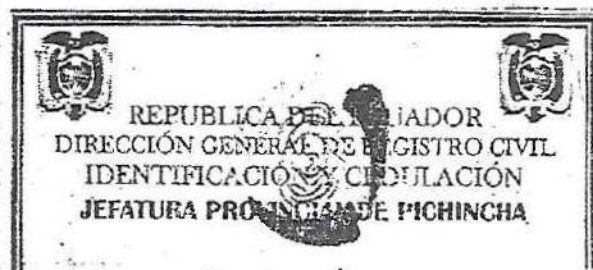
OBSERVACIONES:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

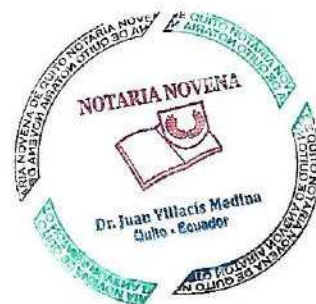
FIRMAS:



10 FEB 2010



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL

DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL DE LOS SEÑORES

PACO ALEJANDRO BORJA COLINA E IVONNE RAQUEL MOLINA
GALARZA

M.E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
de la República del Ecuador, hoy día ONCE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS

ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO
 NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio
 numero novecientos sesenta y cuatro DDF MSG de
 fecha cinco de Agosto del dos mil tres, que
 interviene debidamente autorizada por el numeral
 Decimo Tercero del Artículo dieciocho
 reformado, de la Ley Notarial comparecen: los
 cónyuges señores PALO ALEJANDRO BORJA COLINA E
 IVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA, casados, cada uno
 por sus propios y personales derechos. Quienes
 de consuno y viva voz ratifican ante mí, en
 voluntad de disolver la Sociedad Conyugal
 formada constante en la petición presentada en
 esta Notaría con fecha VEINTE Y CINCO DE ABRIL
 DEL AÑO DOS MIL ONCE a las DOCE horas; y, en
 consecuencia queda disuelta la sociedad
 conyugal de los cónyuges señores PALO ALEJANDRO
 BORJA COLINA E IVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA que por
 matrimonio civil celebrado el dieciocho de
 junio del año dos mil nueve, en la ciudad de
 Quito, provincia de Pichincha, que consta con
 el Tomo: CUATRO B; páginas: CUARENTA Y UNO,
 acta: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, según
 consta inscrita en el Registro Civil en el libro
 de Matrimonios correspondientes al año DOS MIL
 NUEVE. Cuya copia certificada de la presente acta
 se sub. inscribirá en el Registro Civil
 correspondiente, particular que deberá
 hacerse constar en esta Notaría para tomar nota
 marginal. Para constancia y en fe de lo
 actuado, firmen los comparecientes con el



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]
BARTO ALEJANDRO PORCIA MOLINA

C.D. 0001904048

[Signature]
IVONNE RAQUEL MOLINA GALARRA

C.D. 00245382-7

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e)



Quito, 24 de Julio del 2013

Señor
PACO BORJA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IRIARCO S.A.
Presente:

De mis consideraciones:

BORJA PLAZA FRANCISCO JOSÉ, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted muy comedidamente comparezco y expongo la siguiente petición:

Señor Gerente, que por medio de la presente, se digne recibir la presente comunicación de cesión y transferencia de acciones del total de 5.786 acciones de un dólar cada una, he decidido ceder CINCO MIL CIENTO acciones de un dólar cada una, (5.100), a favor del CESIONARIO señor PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, por lo que, se digne realizar todas las gestiones legales y registro de la cesión y transferencia de las acciones, en los libros de la compañía para su plena validez del acto societario, adicionalmente se emitirá el nuevo título de acción a favor del cesionario.

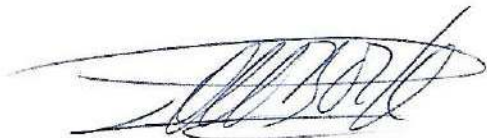
La presente comunicación la fundamentamos conforme lo dispone la Ley de Compañías en vigencia.

Para constancia de la presente comunicación, firmamos el cedente y el cesionario respectivamente.

De usted muy atentamente.



SR. BORJA PLAZA FRANCISCO JOSÉ
CEDENTE



SR. PACO ALEJANDRO BORJA COLINA
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N. **171838311-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA PLAZA ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1994-02-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E433314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA COLINA PACO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLAZA O MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-29



000581187

[Signature] *Ana Borja*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No 015 - 298 NUMERO 1718383118 CÉDULA

BORJA PLAZA ANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
JIPIJAPA PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BORJA COLINA
PACO ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NONNE RAQUEL
MOLINA GALARZA**

N. **060190404-8**



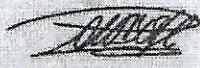
INSTRUMENTO **SUPERIOR** PROFESIÓN / CATEGORÍA **LICENCIADO** V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BORJA FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COLINA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-10-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
9 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 109** NUMERO **0601904048** CEDULA

BORJA COLINA PACO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4



IRIARCO S.A.

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Quito al primer día del mes de junio del año dos mil dieciocho, Borja Colina Paco Alejandro Representante legal de la Empresa IRIARCO S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía IRIARCO S.A., con número de RUC 1791431944001, realizada en la ciudad de Quito, el primero de junio del año dos mil dieciocho.

PRIMERO.- ANTECEDENTES: Debo indicar que la compañía IRIARCO S.A. es constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo accionista mi anterior esposa señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe, con el 42% de acciones de dicha compañía.

SEGUNDO.- El día catorce de diciembre del año dos mil ocho, mi anterior esposa, señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe fallece; por el derecho a la sociedad conyugal formada con la misma, paso a ser accionista del 50% de las acciones que le correspondían a mi difunta esposa señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe en la compañía Iriarco S.A, y el otro 50% nuestros hijos de la causante, por sucesión hereditaria, Francisco José Borja Plaza, Leonel Alejandro Borja Plaza, Ana Cristina Borja Plaza, Sara Gabriela Borja Plaza. Tal como se

IRIARCO S.A.

justifica con el Certificado de Defunción que se agrega.

TERCERO.- POSESIÓN EFECTIVA: Con la Partida de Defunción, y escritura de Posesión Efectiva y copias de las cédula de los herederos Francisco José Borja Plaza, Leonel Alejandro Borja Plaza, Sara Gabriela Borja Plaza y Ana Cristina Borja Plaza, y Cónyuge sobreviviente Paco Alejandro Borja Colina, por lo que mediante oficio de fecha, nueve de diciembre del año dos mil diez, se informa a la Superintendencia de Compañías, el fallecimiento de la señora Débora María de los Ángeles Plaza Orbe; y, por el derecho de sucesión hereditaria, se solicita se registre a los nuevos accionistas de la Compañía Iriarco S.A.

CUARTO.- SEGUNDAS NUPCIAS: El día veinte de junio del año dos mil nueve, contraigo segundas nupcias con la señora Ivonne Raquel Molina Galarza, es decir que por dicho matrimonio, mi cónyuge Ivonne Raquel Molina Galarza, no es parte accionaria de la Compañía Iriarco S.A.

QUINTO.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: El día veinte y cinco de mayo del año dos mil once, se disuelve la sociedad conyugal con mi actual cónyuge señora Ivonne Raquel Molina Galarza, acto celebrado en la Notaria Novena del cantón Quito, tal como lo justifico con la escritura correspondiente.

SEXTO.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES: Con fecha, veinticuatro de julio del año 2013, mi hijo Borja Plaza Francisco José, me trasfiere cinco mil cien acciones, (5.100 acciones) de un total de cinco mil setecientos ochenta y seis acciones, (5.786 acciones), de esta forma pasando a ser el accionista mayoritario de la Compañía Iriarco S.A, con el 51% de acciones, fecha en la cual dichas acciones las adquiriría por mis propios y personales derechos, en calidad de casado, pero con disolución de la sociedad conyugal con mi

IRIARCO S.A.

cónyuge Ivonne Raquel Molina Galarza, vigente desde el día veinte y cinco de mayo del año dos mil once.

SÉPTIMO.- ACLARATORIA: Al efecto informo que la transferencia de acciones la realizó el compareciente en calidad de accionista señor Paco Alejandro Borja Colina, ecuatoriano, mayor de edad, por mis propios derechos, con documento de identidad número 060190404-8, de profesión Lic. en Administración de Empresas, de estado civil casado con Ivonne Raquel Molina Galarza; y, como dejo aclarado, las acciones que trasfiero por mis propios derechos y a título personal, por lo tanto no firma la presente transferencia de acciones mi actual cónyuge Ivonne Raquel Molina Galarza.

OCTAVO.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Se transfiere la cantidad de 5.100,00 acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno (USD 1,00), la transferencia de acciones las realizo a favor de las siguientes personas:

a) Ana Gabriela Borja Plaza, de estado civil soltera, con cédula No. 171838311-8 con domicilio en esta ciudad de Quito, calle Manuel Tamayo E15-12 y Víctor Martillo, correo electrónico, anaborjaplaza@hotmail.com, teléfono 0999744930, la transferencia se lo realiza a título oneroso, de la siguiente manera: Número de acciones transferidas son 2.500,00, con un valor nominal de (USD 1.00), Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de las acciones, por un total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA(USD 2.500,00). La cesionaria paga de contado en dinero efectivo; aclarando que los fondos con los que se adquiere las acciones son de origen lícito.

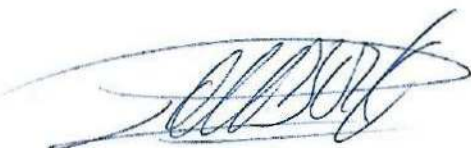
b) A favor de Sara Gabriela Borja Plaza, de estado civil soltera, con cédula No. 171838312-6 con domicilio en esta ciudad de Quito, calle Manuel

IRIARCO S.A.

Tamayo E15-12 y Víctor Martillo, correo electrónico saraborjaplaza@gmail.com, teléfono 0999585664; se transfiere la cantidad de 2.600 acciones, con un valor nominal de (USD 1.00, un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de las acciones, por un total de (USD 2.600,00) DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La cesionaria cancela de contado dinero efectivo a satisfacción del cedente; aclarando que los fondos son de origen lícito.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Firman las partes en unidad de acto.



Sr. Borja Colina Paco

CC.060190404-8

CEDENTE

Ana Borja

Ana Cristina Borja Plaza

CC. 1718363311-8

CESIONARIA



Sara Gabriela Borja Plaza

CC. 171838312-6

CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 5-E Pág. 172 Acta 1576

En COTACOLLAO QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CUATROCE de
DICIEMBRE del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE Sexo: FEMENINO
Estado Civil CASADA Edad CUARENTA Y NUEVE años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEONEL PLAZA NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: SONIA ORBE Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ
QUITO Fecha: DOCE de DICIEMBRE
del dos mil OCHO El cónyuge sobreviviente se llama PACO A. BORJA COLINA
Causa de la muerte FALLA MULTIORGÁNICA, CÁNCER DE MAMA
Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA con Cédula
de Identidad N° 020035127-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CON METASTASIS OSEAS Y METASTASIS CUTANEA; MAMACARCINOMA DERECHA.
CEDULA DEL FALLECIDO # 170609128-5

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 186-124-82989



186-124-82989

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA Tomo 4B Pág. 41 Acta 1245
JUNIO del dos mil NUEVE hoy día VEINTE de

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PACO ALEJANDRO BORJA COLINA nacido en RIOBAMBA, CHIMBOR, el 10 de ENERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión LIC. ADM DE EMPRESAS, con Cédula N° 060190404-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior VIUDO; hijo de FRANCISCO BORJA y de IVONNE PIEDAD COLINA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RAQUEL MOLINA GALARZA nacida en AZUAY, CUENCA, el 29 de AGOSTO de 1982 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPL. PRIVADA con Cédula N° 100245282-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA, hija de HERNAN MOLINA y de VILMA GALARZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hijo XX llamado XXX
AM_PJ

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OBSERVACIONES:



JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

FIRMAS :

ADICIONALES: ☐ FOLIO: ☐ FOLIO: ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE ALCA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

20/5/2011

000003769634

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, de fecha 11 de Mayo del 2011, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **PACO ALEJANDRO BORJA COLINA E IVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA**. Documento que se archiva con el No. 2011-446. Quito, 20 de Mayo del 2011. mpc

f)

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Forma de entrega de copia:

Area..... Tema..... Pro..... Fecha.....

Dir. ☐ Titulo ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Esta es la copia que se confiere de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 2011 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA 
--

20/5/2011

000003769634





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5-E Pág. 172 Acta 1576

En COTACOLLAO QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CATORCE, de
DICIEMBRE del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, sexo:
FEMENINO, Estado Civil CASADA, Edad CUARENTA Y NUEVE años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEONEL PLAZA, NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: SONIA ORBE, Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ,
QUITO, Fecha: DOCE, de DICIEMBRE,
del dos mil OCHO, El cónyuge sobreviviente se llama RACÓ A. BORJA COLINA,
Causa de la muerte FALLA MULTIORGÁNICA, CÁNCER DE MAMA,
Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA, con Cédula
de Identidad N° 020035127-8, domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CON METASTASIS OSEAS Y METASTASIS CUTANEAS, MAMACARCINOMA DERECHA,
CEDULA DEL FALLECIDO # 170609128-5

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 186-124-82989



186-124-82989

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LA CAUSANTE SEÑORA DEBORA MARIA DE LOS ANGELES
PLAZA ORBE

OTORGADA POR LA NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO.

A FAVOR DE: FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO
BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA
BORJA PLAZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

RABC

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, Provincia de
Pichincha, República del Ecuador, hoy VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS
MIL NUEVE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN,
Notario Público del cantón Pedro Moncayo, en atención a la petición formulada
por los señores PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, en calidad de padre y en
representación de sus hijas menores de edad SARA GABRIELA BORJA PLAZA
Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, el señor FRANCISCO JOSE BORJA
PLAZA, por sus propios y personales derechos y el señor LEONEL
ALEJANDRO BORJA PLAZA, por sus propios y personales derechos, quienes
manifiestan que son los legítimos herederos e hijos de la causante señora
DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, que fue madre de sus
nombrados hijos, solicitándome proceda a conceder la Posesión Efectiva de los
bienes de la causante, adjuntado para ello los siguientes documentos: A).- Partida
de defunción de la causante DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA
ORBE, B).- Partidas de nacimiento de los señores FRANCISCO JOSE BORJA
PLAZA, LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA SARA GABRIELA BORJA



PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, C).- Partida de inscripción de matrimonio celebrado entre la causante señora DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE Y PAGO ALFONSO BORJA COLINA. Por lo que en ejercicio de la fe publica de la que me hallo investido, DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCTIO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a aceptar la declaración juramentada de los señores FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALFONSO BORJA PLAZA Y PAGO ALFONSO BORJA COLINA, en calidad de padre y en representación de sus hijos menores de edad SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, previniéndoles de las penas, en el caso de incumplir en punto, a los comparecientes, quienes manifiestan que sus nombres y apellidos son los antes indicados, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este Cantón, a quienes de conocerlos doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declarar:- a) Que la señora DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, falleció el doce de diciembre del año dos mil ocho, en la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, sin otorgar Testamento alguno; b) Que los señores, FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALFONSO BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, son hijos de la causante señora DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, por tanto herederos de sus bienes; c) Que desconocen que existan otros hijos; d) Que en todo caso, dejan a salvo el derecho de terceros. Por lo que cumplido con los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada QUEDA CONCEDIDA LA

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

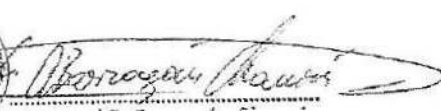
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DEBORA MARÍA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE, a favor de sus hijos, FRANCISCO JOSÉ BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA y ANA CRISTINA BORJA PLAZA, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al cónyuge sobreviviente señor PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, ya sea en gananciales o porción conyugal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Mil Veinte y ocho del Código Civil dejando a salvo derechos de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de la Notaría del Cantón Pedro Moncayo a mi cargo, extendiéndose dos copias certificadas de la misma a fin que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente.- Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes, juntamente conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-


FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA
C.C. 171838314-2


LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA
C.C. 1718383134


PACO ALEJANDRO BORJA COLINA
C.C. 060190404-8





Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

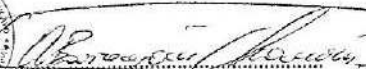
ZON DE PROCOLIZACION.- A petición del Doctor Luis Fernando Altamirano con matrícula ocho mil setecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en Diez (10) fojas útiles incluida ésta, protocolizo en mi Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria del cantón PEDRO MONCAYO, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, la POSESION EFECTIVA OTORGADA POR: LA NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO. A FAVOR DE: FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA. En Tabacundo, a veintinueve de enero del dos mil nueve.- EL NOTARIO.-




Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI EN VE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO.-




Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 94933

Jueves, 02/12/2010, 10:20:17 AM



Causante (s)

Señora: DEBORA MARIA DE LOS ANGELES PLAZA ORBE.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: FRANCISCO JOSE BORJA PLAZA, LEONEL ALEJANDRO BORJA PLAZA, SARA GABRIELA BORJA PLAZA Y ANA CRISTINA BORJA PLAZA; y, del señor: PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

A PRIMERA CARLOS PALLO

MACUNDO, A

OTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE: PACO ALEJANDRO BORJA COLINA Y
IVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA

EL: 25 DE MAYO DEL AÑO 2011

PARROQUIA:

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 12 DE MAYO DEL 20 11



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

OTORGADO POR:

NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE:

PACO ALEJANDRO BORJA COLINA E IVONNE RAQUEL MOLINA
GALARZA

CUANTIA:

INDETERMINADA

M.E.C.

DI 2 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres,

comparecan: Los cónyuges PAGO ALEJANDRO BORJA COLINA E
IVONNE RAQUEL MOLINA GALARRA, casados, por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces,
domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles e idóneos
para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
en virtud de haberme presentado sus documentos de
identificación que se agrega, me solicitan para que
eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
tenor literal es como sigue: y quienes juramentados
que fueron en legal y debida forma, dicen que
reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al
pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad
Conyugal que antecede: en las mismas que se lee:
"ILEGIBLE" E " ILEGIBLE". LOS MISMOS QUE MANIFIESTAN
QUE ESTAS FIRMAS Y RÚBRICAS SON SUYAS Y QUE LAS
UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.- A
ESTA PETICIÓN SE ADJUNTA LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE
LOS COMPARECIENTES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL Numeral Décimo Tercero del Artículo
Décimo Octavo de la Ley Notarial expedida el cinco de
noviembre de mil novecientos noventa y seis y
promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.
CONVOCO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a los comparecientes
para el ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a las DOCE
horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial
en la cual ratifican su voluntad de declarar disuelta
la sociedad conyugal que la tienen formada.- Los
comparecientes instruidos en debida forma quedan
debidamente convocados para el efecto, leída que fue



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual fe. -

PACHO ALEJANDRO BORJA COLINA

C.C. 0601904048



EVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA

C.C. 100245282-7



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e)

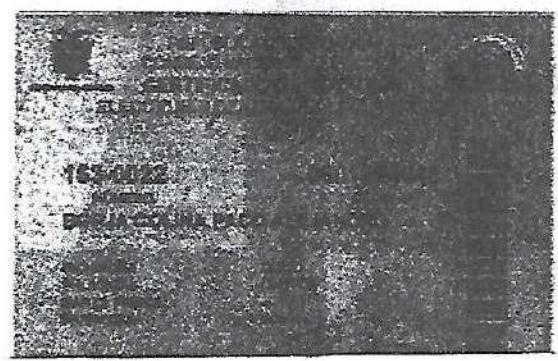
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 020190404-8
 BORJA COLINA PACE ALEJANDRO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZABABURU
 10 ENERO 1965
 001-1 0050 40098 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZABABURU 1965




ECUATORIANA***** V454314442
 CASADO IVONNE R MOLINA GALARZA
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 FRANCISCO BORJA
 PIEDAD COLINA
 QUITO 10/12/2021
 REN 2097656




[Handwritten signature]



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (a).....
 Quito a.....
De Juan Villagis Medina
 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100245282-7
 MOLINA GALARZA IVONNE RAQUEL
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 29 AGOSTO 1982
 0104 0256 03854 F
 AZUAY/CUENCA
 EL CASARPIO 1982



ECUATORIANA***** V4443V4422
 CASADO PAGO APORTA COFINA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HERNAN FAUSTO MOLINA MARIA NOVELA
 VILMA MARGARITA GALARZA
 QUITO 27/11/2021
 REN 2090680

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

086-0109 1002452827
 FEMENINO
 MOLINA GALARZA IVONNE RAQUEL

PROVINCIA QUITO
 SANTA FUSCA
 PASADORA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS úti (9).....
 Quito a.....
 Dr. Juan Villagis Medina
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE de JUNIO del dos mil NUEVE

Tomo 43 Pág. 41 Acta 1245

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PACO ALEJANDRO BORJA COLINA nacido en RIOBAMBA, CHIMBOR, el 10 de ENERO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LIC. ADM DE EMPRESAS con Cédula Nº 060190404-8 domiciliado en QUITO de estado anterior VIUDO; hijo de FRANCISCO BORJA y de IVONNE PIEDAD COLINA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RAQUEL MOLINA GALARZA nacida en AZUAY, CUENCA el 29 de AGOSTO de 1982 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPL PRIVADA con Cédula Nº 100245282-7 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA hija de HERNAN MOLINA y de VILMA GALARZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su hijo XX llamado XXX AM_PJ

OBSERVACIONES:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

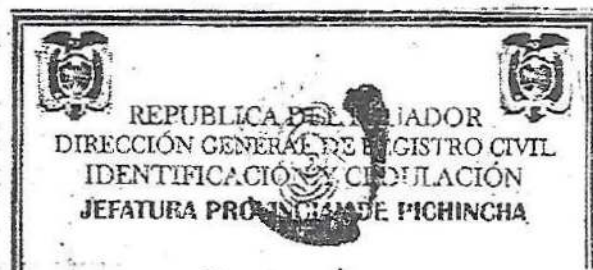


JEFATURA

PROVINCIAL

PICHINCHA

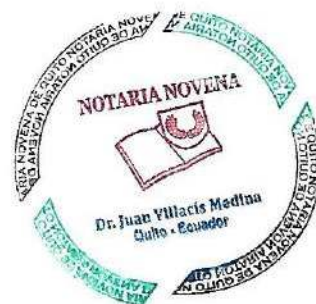
FIRMAS:



10 FEB 2010



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL

DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL DE LOS SEÑORES

PACO ALEJANDRO BORJA COLINA E IVONNE RAQUEL MOLINA
GALARZA

M.E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
de la República del Ecuador, hoy día ONCE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS

ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO
 NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio
 numero novecientos sesenta y cuatro DDF MSG de
 fecha cinco de Agosto del dos mil tres, que
 interviene debidamente autorizada por el numeral
 Decimo Tercero del Artículo dieciocho
 reformado, de la Ley Notarial comparecen: los
 cónyuges señores PALO ALEJANDRO BORJA COLINA E
 IVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA, casados, cada uno
 por sus propios y personales derechos. Quienes
 de consuno y viva voz ratifican ante mí, su
 voluntad de disolver la Sociedad Conyugal
 formada constante en la petición presentada en
 esta Notaría con fecha VEINTE Y CINCO DE ABRIL
 DEL AÑO DOS MIL ONCE a las DOCE horas; y, en
 consecuencia queda disuelta la sociedad
 conyugal de los cónyuges señores PALO ALEJANDRO
 BORJA COLINA E IVONNE RAQUEL MOLINA GALARZA que por
 matrimonio civil celebrado el dieciocho de
 junio del año dos mil nueve, en la ciudad de
 Quito, provincia de Pichincha, que consta con
 el Tomo: CUATRO B; páginas: CUARENTA Y UNO,
 acta: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, según
 consta inscrita en el Registro Civil en el libro
 de Matrimonios correspondientes al año DOS MIL
 NUEVE. Cuya copia certificada de la presente acta
 se sub. inscribirá en el Registro Civil
 correspondiente, particular que deberá
 hacerse constar en esta Notaría para tomar nota
 marginal. Para constancia y en fe de lo
 actuado, firmen los comparecientes con el



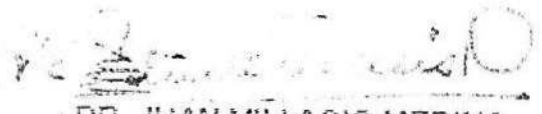
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO


Elio ALEJANDRO BORJA MOLINA

C.D. 0001904048


IVONNE RAQUEL MOLINA CALAREZA

C.D. 00245382-7


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e)



Quito, 24 de Julio del 2013

Señor
PACO BORJA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA IRIARCO S.A.
Presente:

De mis consideraciones:

BORJA PLAZA FRANCISCO JOSÉ, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted muy comedidamente comparezco y expongo la siguiente petición:

Señor Gerente, que por medio de la presente, se digne recibir la presente comunicación de cesión y transferencia de acciones del total de 5.786 acciones de un dólar cada una, he decidido ceder CINCO MIL CIENTO acciones de un dólar cada una, (5.100), a favor del CESIONARIO señor PACO ALEJANDRO BORJA COLINA, por lo que, se digne realizar todas las gestiones legales y registro de la cesión y transferencia de las acciones, en los libros de la compañía para su plena validez del acto societario, adicionalmente se emitirá el nuevo título de acción a favor del cesionario.

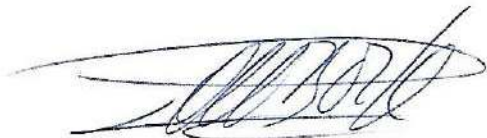
La presente comunicación la fundamentamos conforme lo dispone la Ley de Compañías en vigencia.

Para constancia de la presente comunicación, firmamos el cedente y el cesionario respectivamente.

De usted muy atentamente.



SR. BORJA PLAZA FRANCISCO JOSÉ
CEDENTE



SR. PACO ALEJANDRO BORJA COLINA
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BORJA COLINA
PACO ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-01-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NONNE RAQUEL
MOLINA GALARZA**

N. **060190404-8**



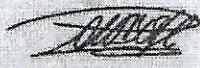
INSTRUMENTO **SUPERIOR** PROFESIÓN / CATEGORÍA **LICENCIADO** V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BORJA FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COLINA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-10-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-24



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
9 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA N°
001 - 109 NUMERO
0601904048 CEDULA

BORJA COLINA PACO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

 PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



CEDULA DE **171838312-6**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BORJA PLAZA
SARA GABRIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1992-04-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** **E434312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA COLINA PAGO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLAZA ORBE DEBORA MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2014-10-15**

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-15

